



**INFORME ALEGACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DE INUNDABILIDAD
DE LAS ARPIS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

**INFORME / ALEGACIÓN SOBRE LOS
DOCUMENTOS EN TRAMITACIÓN RELATIVOS A LAS ARPI
DESARROLLADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
EN EL MUNICIPIO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

8 de marzo de 2014



COTESA

Parque Tecnológico de Boecillo, Parcel Número 207 y Edificio Solar. 47151 Boecillo (Valladolid). Tfno: 983 14 06 50, Fax: 983 14 06 53

Calle Antracita Antracita 7, M. 17. 28045 Madrid. Tfno: 91 456 04 28, Fax: 91 534 87 20

C.I.F.- A-47461066 – correo electrónico: comercialcotesa@grupotecopy.es



**INFORME / ALEGACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS EN TRAMITACIÓN
RELATIVOS A LAS ARPI PRESENTADAS POR LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL EBRO EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE ENMEDIO**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	ZONAS DE RIESGO DETECTADAS EN CAMPO DE ENMEDIO	2
1.2.	CARTOGRAFÍA EN DIFUSIÓN PÚBLICA:	3
2.	INFORME ALEGACIÓN	6
2.1.	ZONA CENTRAL DE NESTARES	7
2.2.	ZONA ESTE DE NESTARES	12
2.1.	REQUEJO	13
3.	SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTA CARTOGRAFÍA	15
4.	RESUMEN SOLICITUD	16



1. INTRODUCCIÓN

La Directiva europea 2007/60/CE relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación", y el Real Decreto 903/2010, que la traspone al ordenamiento español, tienen como objetivo principal reducir las consecuencias de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Esta Directiva obliga a los Estados miembros a la realización de las siguientes fases en los horizontes temporales señalados:

- 1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs). Diciembre 2011
- 2. Elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo (de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI). Diciembre 2013
- 3. Plan de Gestión de riesgo (de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI). Diciembre 2015

1.1. ZONAS DE RIESGO DETECTADAS EN CAMPOO DE ENMEDIO

Los trabajos de evaluación preliminar se han detectado en el Municipio de Campoo de Enmedio dos zonas consideradas como Áreas de Riesgo Potencial de Inundabilidad (ARPI) identificadas con los siguientes códigos:

- HIJ-02 Río Ebro en Reinosa y Campoo de Enmedio
- HIJ-04 Río Hajar en Reinosa, Hermandad de Campoo y Campoo de Enmedio

Sobre ellas la Confederación Hidrográfica del Ebro ha realizado trabajos de evaluación de inundabilidad y definición de ámbitos de peligro y de riesgo.

En enero de 2014 se han difundido e forma pública los "mapas de peligrosidad y riesgo" de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI.

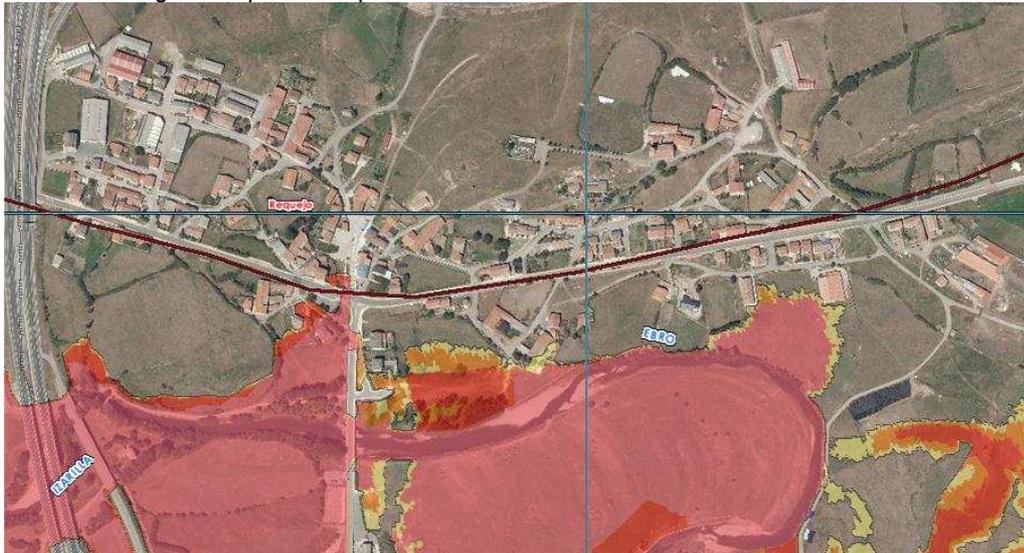


1.2. CARTOGRAFÍA EN DIFUSIÓN PÚBLICA:

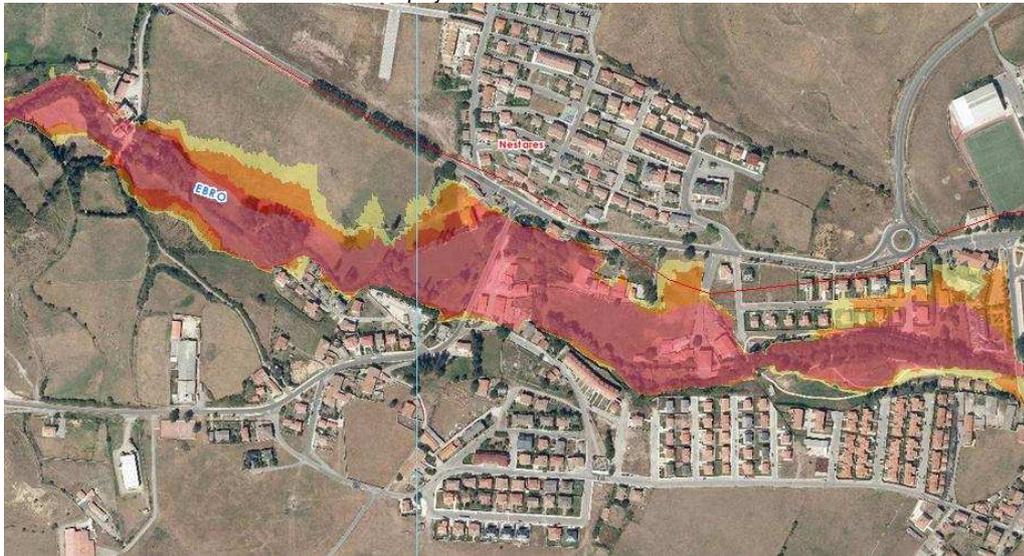
Las primeras imágenes que son consultables desde el servidor afectan a ciertas porciones de suelo urbano (si bien con situaciones de periodicidad muy diferentes T-10 a T-500 y con simulaciones de calado muy diferente (ámbitos de 0,30cm hasta los 200 cm. de calado).

De una primera consulta de la documentación disponible, se extraen algunas imágenes. Esta cartografía nos lleva a la necesidad y conveniencia de pedir aclaraciones o solicitar precisión.

Veamos los lugares específicos que afectan al suelo urbano:



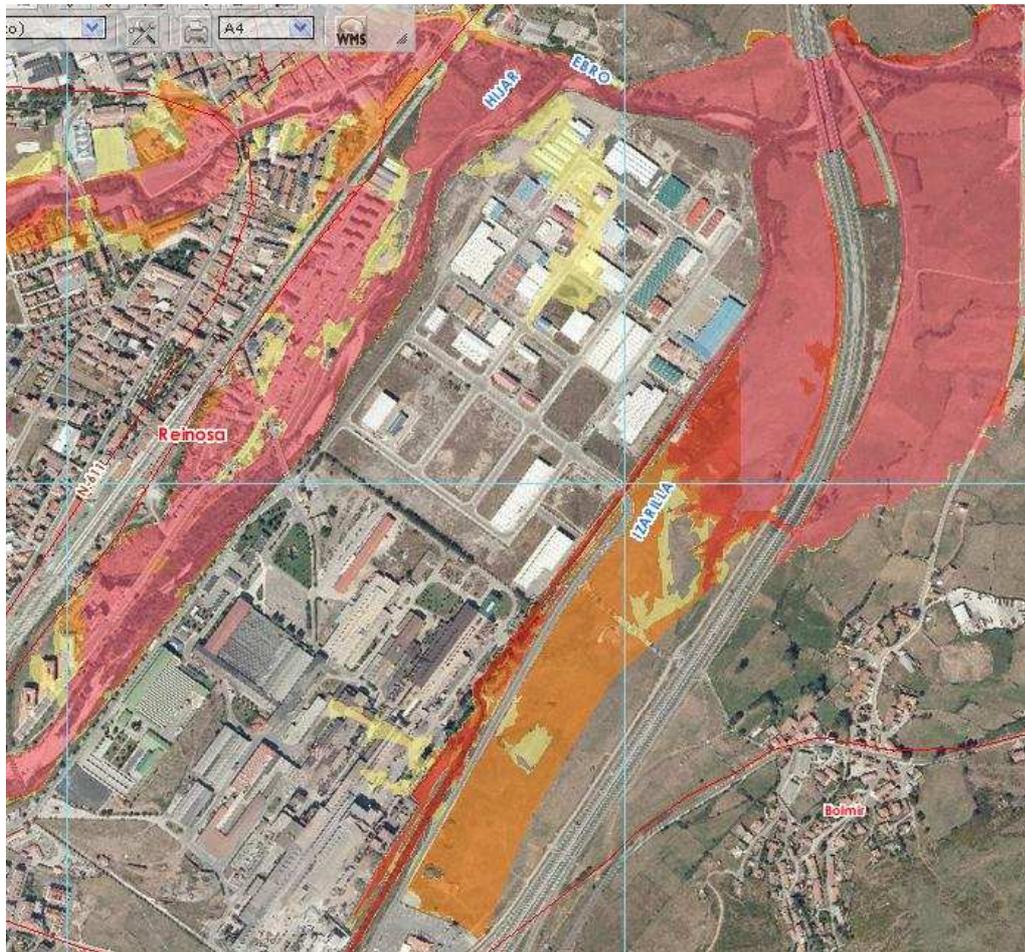
1 Necesidad de definir el borde sur de Requejo



2 Conveniencia de perfilar el carácter de la inundabilidad en la zona central histórica de Nestares



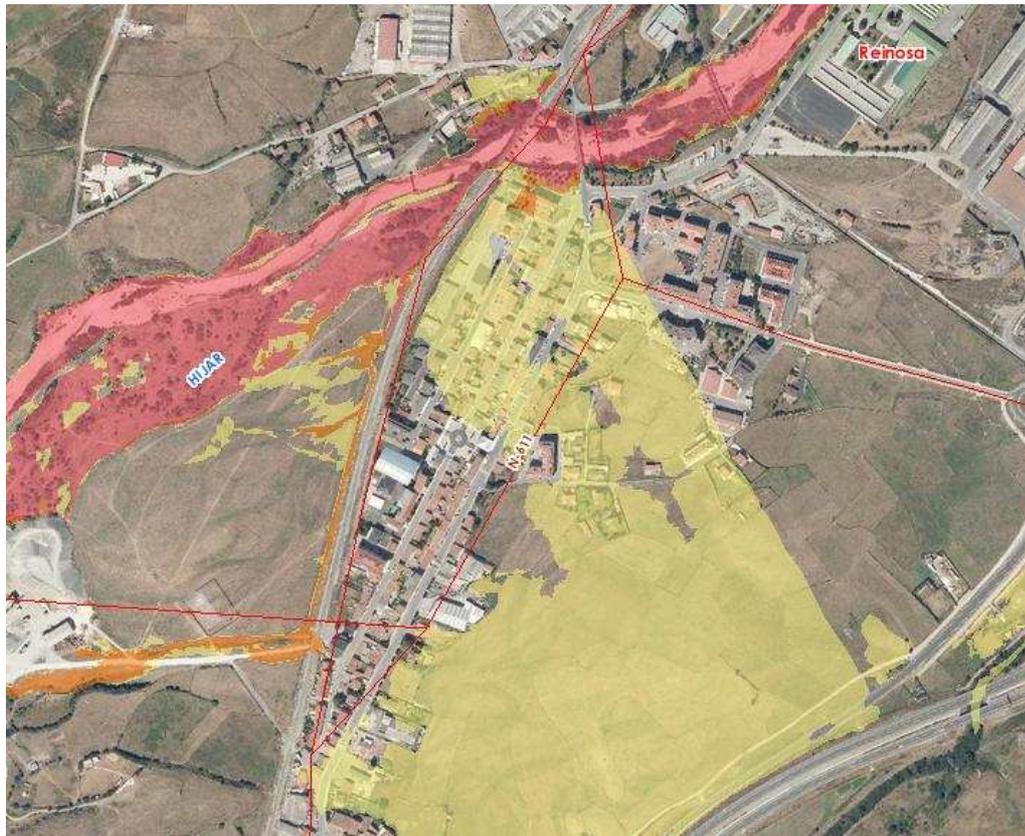
INFORME / ALEGACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS EN TRAMITACIÓN RELATIVOS A LAS ARPI PRESENTADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE ENMEDIO



3. Acotar el área indudable compatible con el desarrollo del área industrial de Bolmir



**INFORME / ALEGACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS EN TRAMITACIÓN
RELATIVOS A LAS ARPI PRESENTADAS POR LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL EBRO EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE ENMEDIO**



4 Aclarar la naturaleza y corregir -en su caso- las zonas inundables en Matamorosa



2. INFORME ALEGACIÓN

Este informe alegación tiene como objetivo solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro clarificar y perfeccionar el documento sobre las áreas inundables establecidas en el informe relativo a algunos lugares del municipio de campo de Enmedio. Para ello nos apoyamos en argumento basados en la pequeña escala y la realidad existente (para completar una metodología más abstracta de modelización) y tiene por objetivo final introducir el rigor requerido y matizar el alcance de las consecuencias de los Mapas de Riesgo establecidos.

Con objeto de simplificar este informe, y desde un enfoque urbanístico (actualmente está en proceso de elaboración el PGOU de Campo de Enmedio), nos centramos no en los modelos de áreas inundables (la mayor parte de las cuales sin cota relevante ni velocidad del agua), sino en el resultado de las mismas que se formaliza en la zona de flujo preferente como síntesis que suponemos tiene mayor alcance urbanístico.

Pues bien, atendiendo a la **Zona de Flujo preferente** se han detectado los siguientes problemas:



2.1. ZONA CENTRAL DE NESTARES

A.- Desajustes entre la línea de borde de la zona de flujo preferente propuesta y a la realidad existente

- De forma que se tengan en cuenta los elementos físicos existentes y la incoherencia entre el relieve real con los límites propuestos.
- En el cauce del Ebro en el tramo de Nestares, en la “zona histórica” junto a las parcelas se solicita ajustar el límite de flujo preferente a la geometría propuesta corregida.



5 Ortofoto. Color en la zona T-10, con trazo amarillo la zona de flujo preferente según CHEBR.

Sobre ortofoto se han identificado con línea roja:

- La Iglesia de Nestares (A) y un conjunto de edificaciones tradicionales existentes alrededor de la Iglesia (E)
- Construcciones tradicionales que se incluyen (B)
- Quebrantos de la línea que no es coherente con las construcciones existentes.(C)
- Parcela sensiblemente a mayor cota (aprox 0,80cm) que las colindantes (D).

Veamos cada una de las zonas con mayor detalle:



2.1.1. ZONA C

Se detecta un desajuste entre la construcción tradicional existente construida en la ladera y con un zócalo semisótano no vividero con un quiebro incomprensible del límite de la zona de flujo preferente que proviene del proceso de modelización



6 Foto edificio zona C. Se percibe como este edificio tradicional se implanta en la zona alta, el sótano no tiene usos vivideros.





2.1.2. ZONAS D y B

La parcela D está sensiblemente a mayor cota que la colindante al sur, asimismo existen construcciones tradicionales coincidentes con un quiebro en el límite de flujo preferente.



7. Diferencia de cota entre lindes. Con un testigo (escalera) a ambos lados del cerramiento se percibe más de 60 cm de diferencia de cota.



8 La misma linde. Fotografía en la que se percibe como las construcciones van escalonándose ligeramente.

La secuencia de edificaciones va escalonadas con saltos sucesivos, no parece posible que el límite de la zona de flujo preferente corte en diagonal quebrando sin atender a esos elementos existente..



9 Construcción tradicional en zona B .





2.1.3. ZONA A y E

La zona de la Iglesia de Nestares y su entorno. No constan inundaciones y no tiene sentido histórico que una iglesia tradicional esté en una zona de flujo preferente. Ni las construcciones existentes



10 La iglesia de Nestares y su entorno tradicional. No consta inundaciones ni parece razonable que se encuentre en la zona de flujo preferente.





2.1. REQUEJO

2.1.1. Zona Central de Requejo

Se trata de una zona de borde junto al puente en la desembocadura del arroyo que baja desde



la plaza principal de Requejo. Efectivamente existen variaciones de cota importante y la desembocadura del arroyo hace creíble la penetración, sin embargo la ubicación de las dos viviendas es sobre la cota más alta de las respectivas parcelas, por lo que parece muy poco probable que ocupe la vivienda por ello proponemos el ajuste de la zona de flujo preferente excluyendo las zona más alta de las parcelas (básicamente las vivienda) pero no así el resto.

11 Zona de flujo preferente grafiada. Propuesta de reajuste de la misma de acuerdo con las cotas y los elementos existentes



12 Viviendas construidas en la zona más alta de su parcela. Se ve la canaleta del arroyo que transcurre junto a la carretera.



2.1.2. Zona este de Requejo

Se trata de las traseras del pueblo , junto a naves construidas., Es llamativa una geometría titubeante del límite de la zona de flujo preferente y la diferencia con la T-10. Se trata de la zona donde abre la llanura fluvial del embalse y la sección es muy amplia (centenares de metros). Se solicita su simplificación





3. SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTA CARTOGRAFÍA

Como hemos expresado en este momento se está redactando el Plan General de Ordenación de Campo de Enmedio. Por ello es especialmente relevante entender cómo se va a aplicar la cartografía de riesgo que se está elaborando sobre el municipio.

Señalar que dentro de las zonas con diferente grado de inundabilidad se incluyen núcleos o partes de núcleos tradicionales, que se consideran como urbanos desde hace décadas, y así están clasificados en el planeamiento vigente.

Además existen suelos sobre los que se han definido el interés estratégico de su desarrollo (PSIR Prado Cervera, que consiste en un desarrollo de suelo industrial.

Es importante señalar que en muchos casos con alguna pequeña actuación (diques , rellenos, etc.) se puede reordenar las cotas y por lo tanto los parámetro con los que se han estimado las zonas de flujo preferente de acuerdo al modelo elaborado; recordar como este modelo parece apoyarse básicamente en la hipsometría actual, sin profundizar en la naturaleza de la misma: naturaleza primigenia o transformada. Esto es se excluyen zonas que han sido modificadas por lo que no parece razonable congelar esa situación, sino en su caso que no sirva de bloqueo sino de cautela dirigida a ser exigentes en proceso posteriores.



4. RESUMEN SOLICITUD

En resumen este informe realiza las siguientes solicitudes:

A.- Se solicita ajustar los límites de las zona de flujo preferente propuesta, de acuerdo con la realidad existente e histórica.

De forma que se tengan en cuenta los elementos físicos existentes y la incoherencia entre el relieve real con los límites propuestos. Esta revisión de los ajustes se realiza en tres lugares:

- En la travesía de Nestares se solicita ajustar el límite de la zona considerado como de flujo preferente a la geometría propuesta corregida.
- En el borde sur de Requejo junto al puente y en la zona este se propone un reajuste del ámbito considerado como de flujo preferente.

B.- Asimismo se solicita la aclaración sobre las consecuencias de la nueva cartografía sobre el planeamiento urbanístico.

En concreto como se pretende aplicar estas cartografías de referencia en el proceso de redacción de planeamiento urbanístico; más en concreto, de los tipos de indicaciones y el grado de vinculación que tengan los informes de la propia Confederación Hidrográfica derivados de estos resultados de esta cartografía. En concreto dentro de la zona de flujo preferente que restricciones se van a incorporar.

Sobre este tema señalar que es llamativo que el núcleo tradicional de Nestares se considere como inundable el centro histórico del Pueblo, en concreto la propia Iglesia se encuentra – según la cartografía– en un área inundable, junto con un conjunto de edificaciones tradicionales.

En Matamorosa a 9 de abril de 2014